

## **Conoce tus derechos como mujer indígena:**

En El Salvador no se cuenta a la fecha con una ley específica sobre Pueblos Indígenas, pero de la Constitución de la República, tratados internacionales firmados por El Salvador y recomendaciones del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, James Anaya, pueden resumirse los siguientes derechos<sup>1</sup>.

### ➤ **Organización y participación indígena**

Para facilitar la recuperación de la identidad de los pueblos indígenas y promover y proteger sus derechos, el Gobierno debe asegurar que los pueblos indígenas sean consultados, por medio de sus propias instituciones representativas, sobre los programas y políticas que les afectan.

Las preocupaciones de las mujeres indígenas, sus necesidades y aspiraciones deben ser tomadas en cuenta al implementar reformas o al desarrollar los programas actualmente en marcha o en los nuevos programas.

La participación efectiva de los pueblos indígenas en los procesos de decisión requiere del fortalecimiento de la información y capacitación de los pueblos indígenas en el ámbito local. Por ello, el Gobierno debe apoyar el desarrollo y reconocimiento legal de las organizaciones e instituciones indígenas, promoviendo la participación de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres indígenas en los espacios e instancias donde se toman decisiones.

### ➤ **Tierras y recursos naturales**

El Gobierno debe desarrollar leyes, políticas y programas para reconocer y fortalecer el derecho de los pueblos indígenas a controlar, utilizar y desarrollar sus tierras y recursos tradicionales.

El Gobierno debe revisar el programa de titulación de tierras del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria e incorporar mecanismos para



---

<sup>1</sup> <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10175.pdf>

adjudicar los reclamos de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales, así como proporcionar reparaciones adecuadas, ya que fueron despojados de sus territorios. Es necesario que aprueben reformas a las leyes para facilitar la tenencia de tierra indígena de acuerdo con sus tradiciones y patrones culturales.

➤ **Se consultados de forma libre, previa e informada.**

El gobierno debe establecer mecanismos específicos, dentro del Estado para realizar consultas con los pueblos indígenas con el fin de obtener su acuerdo o consentimiento libre, previo e informado sobre los aspectos de los proyectos que les afectan.

Las mujeres indígenas deberían beneficiarse de manera equitativa de los proyectos de desarrollo de recursos naturales, de salud, educativos y otros que contribuyan a su bienestar y empoderamiento.

El Gobierno debe tomar medidas para responder a las preocupaciones de las comunidades indígenas en relación con proyectos de desarrollo de recurso naturales existentes, incluyendo los proyectos hidroeléctricos en la cuencas de los ríos, extracción minera, uso y acceso a las tierras y otros que impactan de manera directa sus territorios.

Es importante considerar los impactos ambientales y sociales de todos los proyectos y acciones gubernamentales, en la superación de la pobreza y calidad de vida de las comunidades indígenas.

➤ **Contar con indicadores de medición e impacto.**

El Estado debe recoger y dar a conocer datos oficiales sobre la situación social y económica de los pueblos indígenas, desagregando los datos por sexo, grupos de edad, residencia y otros que permitan conocer de mejor manera la condición de las mujeres indígenas.

Dichas estadísticas son necesarias para el desarrollo de programas y políticas públicas que respondan efectivamente a los problemas que afrontan los pueblos indígenas a lo largo del país.

➤ **Acceso a la salud integral desde la interculturalidad**

EL Gobierno debe mejorar los servicios de salud para las poblaciones desaventajadas y rurales, de manera que respete las diferencias y prácticas culturales y/o conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.

➤ **Erradicar la violencia contra las mujeres indígenas.**

La lucha contra la violencia de las mujeres y niñas en el contexto indígena debe llevarse a cabo de manera integral, considerando los impactos de la violencia por razones de género, étnicas, estructurales y otras.

➤ **Educación intercultural e inclusiva**

El Gobierno debe aumentar esfuerzos y recursos para reducir la disparidad entre las tasas de rendimiento educativo en áreas urbanas y rurales. Las niñas y adolescentes indígenas deben tener las mismas oportunidades y recursos para lograr niveles superiores de educación que existan en las áreas urbanas.



Además del acceso, se deben desarrollar programas educativos que reflejen y fortalezcan la identidad indígena, así como la enseñanza de los idiomas, tradiciones y conocimientos indígenas. Para ello debe asegurar recursos adicionales a la capacitación docente en la educación intercultural, además de colaborar con las personas mayores indígenas que hablen los idiomas, como parte de sus esfuerzos para incorporar las culturas, cosmovisiones y tradiciones indígenas en el sistema de educación.

➤ **Proteger y fortalecer las manifestaciones culturales indígenas**

El proceso de fortalecimiento y rescate de las manifestaciones culturales indígenas debe proceder de acuerdo con las necesidades y deseos de los mismos pueblos, y la función del Gobierno debe ser facilitar y apoyar las propias aspiraciones e iniciativas de la población indígena.

